

de jubilado, pasando a percibir, desde la indicada fecha, los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Madrid don Ciriaco Juan Mañes Retana.

Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Ciriaco Juan Mañes Retana, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de junio de 1962 por la que se nombra Magistrados de Trabajo de tercera categoría a don Pedro Francisco Armas Andrés y don José María Marín Correa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1949 y el artículo doce del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de las Magistraturas de Trabajo, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo para la resolución del concurso convocado por Orden de 4 de abril del corriente año.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Magistrados de Trabajo de tercera categoría del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, con el sueldo anual de cuarenta y tres mil quinientas sesenta pesetas y demás emolumentos correspondientes al cargo, a los funcionarios de la Carrera Fiscal que a continuación se indican, los que desempeñarán las Magistraturas que asimismo se señalan:

Don Pedro Francisco Armas Andrés, para la Magistratura de Trabajo de Gerona.

Don José María Marín Correa, para la Magistratura de Trabajo de Cádiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de junio de 1962 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don José Enriquez Moure, Magistrado de Trabajo de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Enriquez Moure, funcionario de la Carrera Judicial y Magistrado de Trabajo de tercera categoría en situación de supernumerario, en la que solicita el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo

Visto lo informado por la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo y teniendo en cuenta que se halla vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de tercera categoría, por haber pasado a la situación de supernumerario don Miguel Ibáñez y García Velasco, que la venía desempeñando,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el reingreso al servicio activo del Magistrado de Trabajo de tercera categoría don José Enriquez Moure, con el sueldo anual de cuarenta y tres mil quinientas sesenta pesetas y la efectividad del día en que se poseione de su destino en la Magistratura de Trabajo de Orense, debiendo ocupar en el escalafón el número que le correspondiera, teniendo en cuenta el tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de junio de 1952 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Tarragona al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Luis Pujades de Frias.

Padecido error de transcripción en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 30 de junio de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 9190, donde dice: «... de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 10 de septiembre de 1959 ...», debe decir: «... de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 10 de septiembre de 1959 ...»

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase, de este Ministerio, don Juan Revilla Calzado

Vista la instancia de don Juan Revilla Calzado, Auxiliar de primera clase, de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Jefatura Agronómica de Sevilla, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con los artículos 9.º apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder al Auxiliar de primera clase, don Juan Revilla Calzado, la excedencia voluntaria, por un período de tiempo no menor de un año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Departamento.